



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/ROB00576
Resolución nº: 935/2020
Fecha Resolución: 23/07/2020

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 13_2020. GENERAC. CDTO. POR INDEMNIZACION DE MAPFRE POR ROBO DE MAQUINARIA EN PISCINA "EL CAÑUELO".

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por un importe total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS // 1.887,77 €// dentro del vigente Presupuesto 2.020 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por indemnización de la compañía de seguros MAPFRE correspondiente al robo de maquinaria producido en Piscina Municipal "El Cañuelo" el pasado 12 de Junio de 2020, por importe de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS // 1.887,77 € //

VENGO EN RESOLVER:

Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
770	De Empresas Privadas	1.887,77 €
	TOTAL:	1.887,77 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
342/623 (G.A.F.A. 20000010)	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.887,77 €

Código Seguro De Verificación:	03ZpnoHLOgAJNq6/iABa+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	24/07/2020 08:19:00
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/03ZpnoHLOgAJNq6/iABa+Q==		






TOTAL: 1.887,77 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	O3ZpnoHLOgAJNq6/iABa+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	24/07/2020 08:19:00	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O3ZpnoHLOgAJNq6/iABa+Q==			